

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2024/16628 *Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y otras actividades conexas.*

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 2024, la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y otras actividades conexas, por lo que somete la citada normativa a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Museros, 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

